

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

### Hacer saber

Que mediante auto 302 del 13 de septiembre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por el señor Baudilio Estupiñán Grueso, identificado con C.C. 87190624, en relación con el inmueble denominado LOTE, ubicado en el barrio Viento Libre del casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, identificado con FMI 252-28752 de la ORIP de Tumaco. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 406529 (1829426,78 N, 4445862,90 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 406554 (1829419,97 N, 4445876,27 E), con predio de Heidly Estupiñán en una distancia de 15,00 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 406554 (1829419,97 N, 4445876,27 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 4065541 (1829413,29 N, 4445872,86 E), con Puente palafítico peatonal con zona verde en medio, en una distancia de 7,50 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 4065541 (1829413,29 N, 4445872,86 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 406552 (1829420,10 N, 4445859,50 E), con predio de Myrian María Velasco en una distancia de 15,00 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 406552 (1829420,10 N, 4445859,50 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 406529 (1829426,78 N, 4445862,90 E), con predio de Emilio Estupiñán Grueso ID: 1083242 en una distancia de 7,50 metros."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220014500. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a

partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario